



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-070 DEL DÍA 04 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023										
OBJETIVO (S)		Realizar la selección de instructores preseleccionados según convocatoria de Instructores realizada a través de la Agencia Pública de Empleo para la vigencia 2023 del Centro Agroempresarial Minero de la Regional Bolívar a fin de celebrar contratos de prestación de servicio personales mediante la modalidad de contratación directa - Servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/EXT SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACION VIRTUAL
1	SANDRA TORRES BENAVIDES	34545005	X			Subdirectora (E) Centro Agroempresarial y minero	storres@sena.edu.co		N/A	
2	ALBA FLOREZ VASQUEZ	64558847	X			Representante Director Regional	alflorez@sena.edu.co		N/A	
3	JULIANA AGUILAR MEDINA	52960184	X			Coordinadora Académica - Centro Agroempresarial y Minero	jaguilarm@sena.edu.co		NA	
4	OMAIRA DEL SOCORRO MIRANDA	45440132	X			Coordinadora Académica - Centro Agroempresarial y Minero	omiranda@sena.edu.co		N/A	
5	ENMER PEREZ CASTRO	9.143.121	X			Designado por la Subdirección del Centro Agroempresarial y minero	enmer.perez@sena.edu.co		NA	
6	MONICA LEONOR GUTIERREZ COLMENAREZ	65761417	X			Coordinadora Académica - Centro Agroempresarial y Minero	mogutierrez@sena.edu.co		N/A	
7										

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 070		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de verificación de Requisitos y Escogencia de instructores del Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar del año 2023 designado mediante resolución No. 13- 00994 de 2023, No. 13- 00947 de 2023, No. 13- 00721 de 2023, No 13- 00344 de 2023, No 13-000596 de 2023 y No 13-000659 de 2023		
CIUDAD Y FECHA: 04 de octubre de 2023	HORA INICIO: 04:00 pm	HORA FIN: 04:30 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Oficina de Juntas – Ternera	CENTRO: Agroempresarial y Minero	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificación del quorum Selección de los instructores que se encuentran preseleccionados mediante convocatoria de instructores realizada a través de la Agencia Pública de Empleo 2023 para la formación COMPLEMENTARIA REGULAR del Centro Agroempresarial de la Regional Bolívar y Minero a fin de suscribir contratos de prestación de servicios personales mediante la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta la Autorización No.0501 de Fecha 25 de Septiembre de 2023 , otorgada por el Director Regional del SENA Regional Bolívar. 2. Aprobación de Selección de los instructores por parte de la ordenadora del gasto		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar Selección de los instructores que se encuentran preseleccionados mediante convocatoria de instructores realizada a través de la Agencia Pública de Empleo 2023 para la Formación COMPLEMENTARIA REGULAR de la Regional Bolívar a fin de celebrar contratos de prestación de servicio personales mediante la modalidad de contratación directa, de acuerdo con la necesidad del servicio y presupuesto con el que cuenta la entidad.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN El presente comité se desarrolla de conformidad a la designación realizada mediante las resoluciones No. 13- 00994 de 2023, No. 13- 00947 de 2023, No 13- 00721 de 2023, No 13- 00344 de 2023 , No 13-000596 de 2023 y No 13-000659 de 2023 por la cual se crea el comité de verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores del Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívardel año 2023. La contratación de servicios personales para la vigencia 2023 de conformidad a las directivas impartidas por la Dirección General del SENA se rige de acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular interna de la entidad No 3-2022-000192 del 09 de Noviembre de 2022. El proceso de selección y celebración de contratos de prestación de servicios de instructores de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 9 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 – numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto		



2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012; se ha realizado utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE

Las condiciones de uso para el módulo del Banco de Instructores fueron debidamente publicadas, divulgadas y socializadas por la Agencia Pública de Empleo - APE de la Dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección General del SENA, a través de los canales dispuestos por la Agencia, cumpliendo para el efecto con el procedimiento establecido por la entidad dentro de la circular No 3-2022-000192

El artículo 2° numeral 4 literal h) de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015 y las circulares en cuestión antes señaladas, estipulan que la contratación de instructores para la prestación de servicios personales profesionales y de apoyo a la gestión se realizará mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural que esté en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato debiendo el ordenador del gasto y su comité verificar la idoneidad, la experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesaria la obtención previa de varias ofertas, de lo cual se está dejando constancia en la presente acta.

La contratación de servicios personales en el SENA para el año 2023 se realizará con plena observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, garantizando la aplicación de los principios de contratación (como transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993), y los que orientan la función administrativa (como los de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo 209 de la Constitución Política), además de la satisfacción de interés general y el cumplimiento de los fines estatales, cumpliendo los requisitos, los procedimientos y los lineamientos indicados en esta Circular.

La contratación de todos los perfiles de servicios personales de instructores Profesionales, Técnicos y/o Tecnólogos están incluidos en el plan anual de adquisiciones y fueron autorizados los estudios y documentos previos junto con sus correspondientes anexos con por el Director Regional.

1. Verificación de quorum:

Se verifica la asistencia de los funcionarios integrantes del comité, los cuales se relacionan en la lista de asistencia anexa.

No se cuenta con la participación de los representantes de Aprendices del centro porque se encuentran en la Cumbre Nacional de Representantes de aprendices 2023 en la ciudad de Barranquilla.

2. Selección de los instructores

Procede el comité de verificación y escogencia a realizar la selección de instructores en estricto orden de puntuación de preselección en el Banco Nacional de Instructores que una vez agotado el proceso de preselección y confirmada la idoneidad y la experiencia de cada aspirante instructor del Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar de acuerdo a los requisitos de idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos aprobados por el director regional según autorización No.0501 de Fecha 25 de Septiembre de 2023 y conforme a la necesidad del servicio y al



presupuesto con el que cuenta la entidad, en concordancia con los parámetros señalados por la dirección General del Sena en la circular interna de la entidad No 3-2022-000192.

3. El comité de verificación y escogencia una vez agotado el procedimiento de preselección en el Banco de Instructores 2023 establecido en los lineamientos que se encuentran en las circulares mencionadas anteriormente, sugirió a la Subdirección solicitar aperturas de convocatorias en la APE Agencia Pública de empleo para suplir con la necesidad de selección de los Instructores que aún no se han podido seleccionar de acuerdo al requerimiento que se encuentra en los estudios previos aprobados por el Director Regional según autorización No.0501 de Fecha 25 de Septiembre de 2023, la Subdirectora del Centro solicito apertura de convocatorias de las cuales el Comité analizo hojas de vidas de los postulados.

El Comité de verificación y escogencia del Centro Agroempresarial y Minero procede a presentar a la ordenadora del gasto la lista de las personas instructores seleccionados por Convocatoria:

AREA ARTESANIAS
Solicitud APE : 3578052

ITEM	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO
1	1110466525	MARIO ENRIQUE VARON SIERRA
2	1143341328	NILSA CECILIA TATIS PERTUZ
3	1127576236	CLAUDIA PATRICIA LOPEZ LOPEZ
4	33340502	CLAUDIA PATRICIA BUSTILLO SANCHEZ

AREA AGROINDUSTRIA
Solicitud APE : 3578029

ITEM	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO
1	33152758	ISABEL NALLIBE VEGA MIRANDA
2	45465234	CLAUDIA IRINA ROMERO MERCADO

AREA SEGURIDAD Y SALIDAD EN EL TRABAJO
Solicitud APE : 3578062

ITEM	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO
1	73184543	OSWAL JOSEPH CALLE RUIZ
2	57299534	JANINNA MELISA CASTILLO MARTINEZ

La ordenadora del gasto una vez verificado, aprueba la selección de los aspirantes para los perfiles requeridos teniendo en cuenta la puntuación otorgada en el Banco Nacional de Instructores durante la preselección realizada.



CONCLUSIONES

La Subdirectora Encargada del Centro Agroempresarial y Minero se permite seleccionar y autorizar la contratación de los siguientes instructores:

AREA ARTESANIAS Solicitud APE : 3578052

ITEM	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO
1	1110466525	MARIO ENRIQUE VARON SIERRA
2	1143341328	NILSA CECILIA TATIS PERTUZ
3	1127576236	CLAUDIA PATRICIA LOPEZ LOPEZ
4	33340502	CLAUDIA PATRICIA BUSTILLO SANCHEZ

AREA AGROINDUSTRIA Solicitud APE : 3578029

ITEM	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO
1	33152758	ISABEL NALLIBE VEGA MIRANDA
2	45465234	CLAUDIA IRINA ROMERO MERCADO

AREA SEGURIDAD Y SALIDAD EN EL TRABAJO Solicitud APE : 3578062

ITEM	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO
1	73184543	OSWAL JOSEPH CALLE RUIZ
2	57299534	JANINNA MELISA CASTILLO MARTINEZ

Agotado el orden del día, se da por terminada la reunión siendo las 04:30 pm y firma quienes en ella intervinieron.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Inicio proceso contractual	Equipo contratación	04 de Octubre de 2023

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual